BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 4 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7986

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Planilla Nº. 32—Desde el 1o. al 31 de Octubre de 1920 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	89.—	43 01	15 %	6.45
« criollo	»	45.99	52.80	6.81	15 »	1.02
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	32.06	8.25	12 »	0.99
Avena en bolsas	» »	29.32	46.76	17.44	12 »	2.09
Avena libre de envases	» »	27.22	43.30	16.08	12 »	1.92
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	261.70	38.40	15 »	5.76
Carneros congelados	» »	185.90	258.50	72.60	15 »	10.89
Tasajo	un »	0 2555	0.381	0.1255	15 »	0.018
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	631.54	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	25.53	10.02	12 »	1.20
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	541.88	159.09	15 »	23.86
Carne conservada	» »	314.60	354.60	40.—	15 »	6.—
Maíz en bolsas	» »	27.63	42.37	14.74	12 »	1.76
Maíz libre de envases	» »	26.—	39.29	13 29	12 »	1.59
Lino en bolsas	» »	62.71	115.—	52.29	12 »	6.27
Lino libre de envases	» »	60.55	107.68	47.13	12 »	5.65
Cueros de cabra (X)	un »	0.600	1.28	0 63	15 »	0.094
Cebada	1000 »	28.68	49.73	21.05	12 »	2 52
Trigo en bolsas	» »	45.08	110.93	65.85	12 »	7 90
Trigo libre de envases	» »	43.47	104.42	60.95	12 »	7.31
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	198.—	66.—	15 »	9.90
Harina de trigo	» »	76.69	145.—	68.31	12 »	8.19
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	251.59	84.61	15 »	12 69
Extracto de quebracho	» »	75.—	168.20	93.20	12 »	11.18
Cueros lanares sucios	» »	336.—	393.—	57.—	15 »	8.55
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	927.—	326.40	15 »	48.96
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	591.63	129.63	15 »	19.44
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	521.08	151.48	15 »	22.72
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	445.16	167.96	15 »	25.19
Lana lavada	un Kg.	1.10	0.74	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	78.—	23.—	15 »	3.45
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	312.40	145.40	15 »	21.81
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

(X) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Preferencia de transportes, caducidad de las acordadas y creando una oficina de control y nueva reglamentación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Habiéndose comprobado que algunas empresas de servicio público, a quienes se les tiene acordadas preferencias para el transporte, infringen las prescripciones reglamentarias dictadas por este Ministerio, con el visible propósito de poder dar a sus cargas un destino diverso de aquel para el cual han sido acordadas las preferencias, y teniendo, además, en cuenta la conveniencia que habría en concentrar en una sola oficina de este Ministerio todos los asuntos de esta naturaleza, simplificando el trámite de los expedientes respectivos, asegurando un mayor y más eficaz control en esa clase de concesiones para que no se desnaturalice el verdadero propósito de interés público que las fundamenta,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

1º Establecer una oficina en la Dirección General de Ferrocarriles a cargo del Inspector F. Zamboni Ledesma, para que entienda directamente e informe en todas las solicitudes de preferencia que sean presentadas y ejercite sobre ellas cuando sean acordadas la vigilancia correspondiente, quedando a tal efecto autorizado a recabar directamente de los inspectores de distrito los datos, antecedentes e informaciones que necesite para llenar debidamente su cometido, como asimismo, para trasladarse personalmente a efectuar las comprobaciones que sean necesarias.

2º Todas las preferencias acordadas caducarán a fin del corriente mes y las que en adelante sean pasadas a dicha oficina deberán acompañar los siguientes recaudos:

a) Certificado de la autoridad que haya comprobado la necesidad que se invoque, de acuerdo a lo resuelto por este Ministerio con fecha 20 de Mayo de 1918.

b) Certificado de la Empresa ferroviaria correspondiente donde se haga constar que los cargadores que han vendido sus productos a la institución o compañía de servicios públicos, tienen los pedidos de vagones registrados a nombre de aquella por el tonelaje de transporte cuya preferencia se solicita.

3º Las empresas exigirán que los despachos de las cartas de porte se hagan por duplicado y dispondrán que este sea enviado por primer tren al inspector nacional respectivo.

4º Cuando las empresas a solicitud de los intersados efectúen en sus registros las anotaciones de los pedidos de vagones, a que se refiere el inciso B del artículo 1, empezará la operación desde los pedidos más antiguos.

5º Las empresas ferroviarias exigirán que en las cartas de porte se fijen los siguientes requisitos:

a) Nombre de la institución o compañía concesionaria como remitente o consignataria.

b) Observación que prohiba desviar o transferir las consignaciones.

6º Comuníquese, publíquese y archívese.

P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.— Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñereco y Ñiribau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros (o) dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69º — Este de la desembocadura de arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21º Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Ñireco — Ñirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldunate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Pretengo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos I. Minturn, que considero caducada, pero si estuviera vigente, debe considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñiribau, B., situado a 1800 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m82 al Sur 14º45' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69º Este del vértice E. y al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75º15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I., — I, situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud a concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro

las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1º octubre 3582 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente B-1599-920

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento Nº 1513 en representación de don Guillermo de la Barrera, de profesión minero domiciliado en Tinogasta Provincia de Catamarca como se verá en la carta poder que acompaña se presenta ante el señor Director y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría solicita permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento de Antofagasta de la Sierra, distrito El Jote, en el cerro denominado Bayo debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más alto de dicho cerro con una extensión de diez mil metros de Norte a Sur y dos mil metros de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra por el Sud el Peñón y Carachipampa por el Este Sierras del Jote y por el Oeste cumbre de Carachipampa de acuerdo con el plano que también acompaño. — Saludo a Vd. atentamente: Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Piraben, secretario.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho de modo que su centro geométrico coincida con el pico más alto de Cerro Bayo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pueden derivarse de las manifestaciones de descubrimientos de minas presentadas por el señor Jacinto Plaza, en los expedientes P-1464/920 y P-1465-1920 respectivamente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-2 octubre 3608 v-14 octubre

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273 la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4º Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.953), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

v- 19 octubre.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de cobre «La Lina» situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Julio 15 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Albino José Kral por sí y en representación de los señores Carlos Cramer Enrique Ahrens y Sigfredo Michaelis, solicita en el expediente K-1355/919 la mensura de las siete pertenencias correspondientes a la mina «La Lina», de trescientos metros de largo por trescientos metros de ancho, cada una a demarcarse en la siguiente manera:

Se colocará en la boca de la labor legal Sud efectuado en el mismo punto de la extracción de la muestra el primer mojón o sea el mojón Este pasando de este por trescientos metros en dirección Noroeste se colocará el segundo mojón o sea el mojón Norte; pasando de este por trescientos metros en dirección Sud-Oeste, se colocará el tercer mojón o sea el mojón Oeste, pasando de éste por trescientos metros en dirección Sud-Este se colocará el cuarto mojón o sea el mojón Sud, y volviendo de éste por trescientos metros en dirección Noreste se llegará al punto de partida quedando así concluído el cuadrado que forma la primera pertenencia.

La segunda pertenencia se demarcará en forma de cuadrado y contigua con la primera de manera que el vértice Norte y Oeste de esta formen el vértice Este y Sud respectivamente de la segunda y midiendo de estos vértices por trescientos metros con rumbo Noroeste se colocará el mojón Norte y Oeste respectivamente de la segunda pertenencia.

La tercera pertenencia se demarcará en forma de cuadrado y contigua con la segunda de manera que el vértice Norte y Oeste de esta formen el vértice Este y Sud respectivamente de la tercera y midiendo de éstos vértices por trescientos metros con rumbo Nor-Oeste se colocarán el mojón Norte y Oeste respectivamente de la tercera pertenencia.

La cuarta pertenencia se demarcará en forma de cuadrado y contigua con la tercera de manera que el vértice Norte y Oeste de esta formen el vértice Este y Sud respectivamente de la cuarta y midiendo de éstos vértices por trescientos metros con rumbo Nor-Oeste se colocarán el mojón Norte y Oeste respectivamente de la cuarta pertenencia.

La quinta pertenencia se demarcará contigua con la primera de manera que el vértice Este de ésta forme el vértice Nor-Este de la quinta y midiendo de este vértice por cuatrocientos veinticuatro mts. con veintidós centímetros con rumbo Sud Oeste se colocará el mojón Nor Oeste, midiendo de este por ciento cincuenta metros con rumbo Sud se colocará el mojón Sud Oeste, midiendo de éste por trescientos metros con rumbo Este se colocará el mojón Sud Este y volviendo de éste por cuatrocientos cincuenta metros con rumbo Norte, se llegará al punto de salida quedando así concluído el trapecio rectángulo que forma la quinta pertenencia.

La sexta pertenencia se demarcará en forma de cuadrado y contigua con la quinta de manera que el vértice Sud Este y Sud Oeste de esta formen el vértice Nor Este y Nor Oeste respectivamente de la sexta pertenencia y midiendo de estos vértices por trescientos metros con rumbo Sud se colocarán el mojón Sud Este y Sud Oeste respectivamente de la sexta pertenencia.

La séptima pertenencia se demarcará en forma de cuadrado y contigua con la sexta, de manera que el vértice Sud Este y Sud Oeste de esta formen el vértice Nor Este y Nor Oeste respectivamente de la séptima pertenencia y midiendo de éstos vértices por trescientos metros con rumbo Sud se colocarán el mojón Sud Este y Sud Oeste respectivamente de la séptima pertenencia. — Es justicia. — Albino Kral.

Buenos Aires, — A sus antecedentes tómese nota del depósito y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en él cual los señores Albino José Kral, Carlos Cramer, Enrique Ahrens y Sigfredo Michaelis, piden la mensura de siete pertenencias de minerales de cobre, a consecuencia del descubrimiento, cuya manifestación está registrada bajo el Nº 472 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén.

Cada una de las pertenencias «Lina 1, 2, 3 y 4», tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados de trescientos metros de longitud estarán orientados en dirección Norte 45º Oeste y Sur 45º Oeste respectivamente.

El vértice Este «M» de la pertenencia «Lina 1» estará situado en la boca de la labor legal Sur, labrada en el mismo punto de extracción de la muestra.

Según consta en el referido registro Nº 472, la ubicación de dicho punto queda determinada del modo siguiente:

A partir del esquinero Oeste del terreno de propiedad de don Adrián Labro y sobre el límite Nor-Oeste del mismo terreno, se mide en dirección Nor-Este 4300 metros y, a partir del punto así obtenido se mide, en dirección perpendicular al citado límite Nor-Oeste y en dirección Nor-Oeste, 1400 metros.

Los lados Sur-Este de las pertenencias «Lina 2, 3 y 4», coincidirán con los lados Nor-Oeste de las pertenencias «Lina 1, 2 y 3», respectivamente.

La pertenencia «Lina 5», tendrá la forma de un trapecio cuyo vértice Norte coincidirá con el vértice Este «M», de la pertenencia «Lina 1», su lado Nor-Oeste de 424.22 metros estará orientado en dirección Sur 45º Oeste sus lados Oeste y Este, de 150 metros y 450 metros respectivamente estarán orientados en dirección Norte-Sur, su lado Sur, de 300 metros estará orientado en dirección Este-Oeste.

Cada una de las pertenencias «Lina 6 y 7», tendrá la forma de un cuadrado cuyos lados de 300 metros de longitud estarán orientados en dirección Este-Oeste y Norte-Sur respectivamente.

Los lados Norte de las pertenencias «Lina 6 y 7», coincidirán con los lados Sur de las pertenencias «Lina 5 y 6», respectivamente.

Corresponde a juicio de ésta oficina ordenar las publicaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.

De acuerdo con lo informado por Minas notifíquese a los interesados para que efectúen las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos: — (Firmado). E. Hermitte, Director General.

E-17 septiembre 3463 v-4 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-932-920.

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Alberto Cariola, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la República de Chile, calle Santo Domingo Nº 1368, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Noreste coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay. — Fdo.) Luis Alberto Cariola. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de junio de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejando constancia de que bajo el Nº 257 del Libro de Poderes está registrada la personería del Señor Benito G. Carlevarino (Registro de firma No. 655) para intervenir en la tramitación del presente. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Los Lagos). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 4 octubre 3516 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-549-920.

«Buenos Aires, Abril 27 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 14º 10'' Este por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del Arroyo Mallín Chileno en el río Limay. — (Fdo): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —

(Fdo): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de los Lagos).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-14º 10" Este por 4000 metros de ancho, y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el río Limay.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3618 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C/505/920.

Buenos Aires, Abril 15 de 1920.—

Sr. Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Benito G. Carlevarino de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Sud, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1.100 metros al Oeste del vértice Sudoeste del pedimento C/1694/919, se medirán 4000 metros al Este colocándose la primera estaca; de ésta en dirección Sud 5000 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 4000 metros colocándose la tercera estaca y de ésta en dirección Norte 5000 metros hasta el punto de partida, cerrando la superficie de las 2000 hectáreas del cateo solicitado. (Fdo.): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 16 de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 1555 metros al Sur 70 grados 24 minutos, 45 segundos Oeste de un punto situado a 5800 metros hacia el Sureste, de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñiribau y a 3800 metros hacia el Sur, de la confluencia de dos arroyos sin nombre, que juntos forman el primer afluente de la margen derecha del río Ñiribau aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3617 v-15 octubre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	474 —
« adicional	«	5 —
« marcas	«	72 —
« subscripción y venta	«	49 80
	$	600 80

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Viertes 1983 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B, Corrientes 1263. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D Santa Fé 2502. — Agencia E, Rivadavia 4378.—Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día seis de Octubre a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, Agencia A, B, C, y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared, ropas, máquinas de coser etc.—Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1075, los días 1, 4, 5 de 11 a 17 y el día 2 de 9 a 12 horas y desde el 6 al 22 de Octubre, de 9 a 12 horas de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: Del 6 al 22 de Octubre inclusive: alhajas. Día 25 armas en general, anteojos de campos y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 26 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 horas en el local calle Corrientes 930, en exhibición el día 15 de 9 a 12 horas.

Remate de muebles: VIERNES 29 de Octubre a las 17 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos.

Exhibición: los días 28 y 29 de 11 a 17 horas y 27 de 11 a 17 horas en nuestro local Avenida de Mayo 1073.— Buenos Aires, Septiembre de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.10 octubre

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3597 v-19 octubre

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 o/o de esta sociedad que el día 21 de Septiembre del corriente año han sido sorteados a los efectos de su amortización los siguientes títulos de $ o/s 100 cada uno:

0391 — 0443 — 0902 — 1071 — 9045 — 1395 — 0018 — 1008 — 0556 — 0960 — 0241 — 0551 — 07.1 — 1007 — 1407.

Estos títulos serán retirados a la par a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa calle Balcarce 184, a partir del primero de Octubre del año en curso fecha después de la cual, cesarán de devengar intereses. — Buenos Aires Septiembre de 1920. — El Secretario.

E.1º octubre 3591 v.4 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12º de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3598 v.13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «EL NUEVE Y MEDIO» (EN LIQ.).

La Comisión liquidadora de la Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura «El Nueve y medio», (en liq.) avisa a los señores accionistas que ha quedado terminado y cerrado la liquidación de los bienes de la Sociedad y que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre de 1920 se abonará como dividendo final de capital por acción la suma de $ 22.25 curso legal, contra devolución de las acciones respectivas para su cancelación, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920. Las acciones deberán depositarse con anticipación en la Caja Social de la Sociedad calle Cangallo 315 (quinto piso) para ser verificadas a los efectos correspondientes. — 1º de Octubre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E- 4 octubre 3520 v- 21 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo Osvaldo L. Gregorini José V. Galvalisi y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Broggi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3468 v. 4 octubre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 41º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

Convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 Nº 3491.v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentacion y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 .— El Directorio.

E 21 septbre Nº 3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS

Sociedad Anónima

Limitada.

FABRICA DE BOLSAS

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para cancurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920. — El Secretario

E 21 septbre. Nº 3485.v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH

Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 22 septbre Nº 3502-v-8 octubre

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Septiembre, de 1920, y con lo prescripto en los Artículos 42 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1920, a las 15 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.
   a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000.000 m/n.
   b) Capitalizar el Fondo de Previsión hasta pesos 1.000,000 m/n salvando la reserva legal.
   c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27 39 y 45 apartado «Retribución al Directorio».
2 Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3 Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

— Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.
NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.
E. 22 septbre Nº-3500 v.4 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2º) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente
E 22 septbre Nº-3495 v 8 octubre.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad
2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3º — Nombrar un Director.
4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.
E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 16,30 en el Salón de la Rottiserie «Sportsman» Florida 44, con la siguiente,

Orden del día:

Consideración de la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último
Disolución del Club Internacional de Cazadores — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Gerente.
E-23 septbre 3519 v-4 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.
E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente:
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.
E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700, para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.
E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria a la
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.
E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3º) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.
E-27 septiembre Nº 3535 v- 23 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.
E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.
E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.
E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J. Duhalde y Godofredo G. Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.
E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre

próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16 Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2º Destino de las Utilidades del Ejercicio.
3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino.

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E.30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Roca.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Segunda Citación

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Corrientes 671 el día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del Estatuto y artículo 14 del Reglamento.
2º Aprobación del Balance anual.
3º Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. Dr. Julio A Roca, que termina su mandato.
4º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley, que terminan su mandato.
5º Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el Acta.

El Secretario.

E.30 septbre 3573 v-4 octubre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando del Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato.
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pío de Grandes.
5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio

E 1º octubre 3581-v 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cia. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 — H. H. Leng, Presidente

E 1º octubre 3583-v 19 octubre.

HARAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 2
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.

E 1º octubre 3585-v 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E 1º octubre 3586-v 20 octubre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Octubre de 1920, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad con respecto a los siguientes puntos:
a) Ampliación del capital hasta la suma de 1.000.000 $ oro sellado.
b) Ampliación de los negocios sociales.
c) Modificación de la denominación de la Sociedad por ampliación de su objeto.
d) Modificación de los artículos pertinentes y concordantes de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Directorio

E 2 octubre 3602 v-21 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Asamblea General

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Determinación sobre el destino que ha de dárseles a los beneficios del Ejercicio 1919/1920.
3º Elección de un nuevo Directorio por un cuarto período de tres años.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Gerente.

E 2 octubre 3601 v-20 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los

Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-20 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día diez y ocho de octubre próximo, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Informes del Síndico.
4º Elección de dos directores y de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, calle B. Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-2 octubre 3605 v-16 octubre.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS EM *BUENOS AIRES*

Citación de Asamblea General Extraordinaria

Señores socios:

La C. D. de la Sociedad Portuguesa de Socorros, cita a todos sus consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 21 horas en el salón Perú 71, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar a la C. D. para construir un edificio de renta en el terreno que posee en la calle Matheu 2071, y para contratar un empréstito en la forma que se expresará.
2º Aprobación del convenio ad-referéndum, subscripto entre el Socio Benemérito señor Alexandre de Sá Pinto y la Comisión Directiva.
3º Dar plenos poderes a la C. D. para llevar a cabo esta obra y dictar las reglamentaciones pertinentes, autorizando a la misma para todas las gestiones que se relacionen con este compromiso y para su terminación.
4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Antonio López Agrelo. Presidente — Arthur Da Fonseca Alexandre. Secretario.

E-2 octubre 3604 v-11 octubre.

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima

de

Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, Inciso D de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 568 el día veinticinco de Octubre próximo a las nueve horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que conforme a los artículos octavo y noveno de los Estatutos, propondrá en el acto de la Asamblea, el aumento de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c/l) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.
2º Designación: de un: accionista para que, en nombre y representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Artículo treinta y dos de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-2 octubre 3603 v-20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E- 2 octubre 3611 v- 26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Liquidación de la misma.
3o. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 14 h. en San Martín 65, Escritorio 519, debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3510 v- 23 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 15 de Septiembre de 1920, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1920, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes: elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Vilar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 11 de Octubre de 1920, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre 3507 v- 14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1920. El Directorio comunica a los accionistas que la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado se verificará el día 30 de Octubre, en su local, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Síndico y suplente.
Lectura y aprobación de las cuentas.
Estado financiero de la Sociedad.
Lectura del convenio Ercher.
Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — El Presidente.

E. 2 octubre 3506 v- 20 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4o de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Octubre de 1920, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación o desaprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Director General Don Nicolás E. Traverso.
2) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920. — El Director.

Nota: Artículo 19 de los Estatutos: «Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E- 4 octubre 3519 v- 22 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haberse reunido suficiente número de asociados la cantidad de entradas prescriptas en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 13 del corriente en el local del «Centro de Almaceneros», Sáenz Peña 242, a las 21 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9o Ejercicio Económico.
3o. Elección de dos señores socios para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la misma.
4o. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.
5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del Señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Señor Ramón M. Castro, que renunció, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Don Antonio Fernández, Don José A. García, Don Marcial Méndez y Don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Don Casimiro Gómez, Don José Do ico, Don Francisco S. Martínez Don Manuel Tanoira y Don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para reemplazar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez, y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Se previene a los señores socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de diecisiete a veinte horas, hasta el 11 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que les será indispensable para votar.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen (Art. 46). — Buenos Aires, 1o Octubre de 1920. — El Presidente.

E- 4 octubre 3515 v- 13 octubre.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el veinte del corriente a las quince en el local de la Sociedad calle Reconquista 16, escritorio 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2o Interpretación del artículo 6o de los Estatutos.
3o Nombramiento de tres Directores.
4o Nombramiento de Síndico.
5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

E 4 octubre 3514 v-20 octubre

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes quince de Octubre en curso, a las quince, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, para su deliberación y aprobación.

2o Elección de Síndicos titular y suplente.

3o Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso

6o del artículo veintiuno.

4o Designación de dos accionistas para la aprobación y suscrición del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, dos de Octubre de mil novecientos veinte. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E. 4 octubre 3613 v. 15 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01250

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado: $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas: $ o/s 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Inmuebles		1167340 52
Talleres	541 07	816403 26
Aceros	78360 54	705930 55
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales	2251 73	39 502 33
Caja y Bancos	6383 82	24618 96
Letras a cobrar		1189 25
Cuentas corrientes	8033 49	23606 19
Corresponsales en el exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	484963 05
Cuentas varias	7816 60	62341 91
Conversiones	1309392 13	
	1469115 65	3773370 77
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	29412 06	
» » amortización	454924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	46743 11	404898 82
» varias	3035 63	82580 21
Conversiones		2975891 74
	1469115 65	3773370 77

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 4 oct. No 3596 — V. 4 oct.

00931

Sociedad General Cinematográfica

Tucumán 955—Buenos Aires

Autorizada por el superior Gobierno de la Nación por decretos de fechas 21 de Marzo de 1912, 7 de Diciembre de 1914 y 12 de Mayo de 1915

CAPITAL	Autorizado........	$ m/n 2.000 000 —
	Subscripto...........	» » 1.547.000 —
	A realizar...........	» » 453.000 —

Ejercicio 8° **Balance General** *31 de Diciembre de 1919*

Aprobado sin modificación por la 8ª Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Abril de 1919

CUENTAS	SUMAS Debe $ m/n	SUMAS Haber $ m/n	SALDOS Debe $ m/n	SALDOS Haber $ m/n
Acciones	453000 —		453000 —	
Acreedores	182542 72	182542 72		
Alquileres	1905073 99	1905073 99		
Bancos	1842346 13	1648517 84	193828 29	
Caja	3548472 34	3540945 80	7526 54	
Capital		2000000 —		2000000 —
Clientes	1838455 84	1758776 71	79679 13	
Depositantes		80000 —		80000 —
Depósitos	80000 —		80000 —	
Deudores	88618 65	87098 45	1520 20	
Dividendo	59880 —	61880 —		2000 —
Efectos	20605 32	6411 30	14194 02	
Estrenos	986625 31	986625 31		
Exterior	1915166 98	1766865 35	148301 63	
Gastos	784626 10	784626 10		
Habilitaciones	14952 04	14952 04		
Inmuebles	7993 97		7993 97	
Mercaderías	2968473 43	1916399 90	1052073 53	
Mobiliario	56569 98	6697 78	49872 20	
Pérdidas y Ganancias	1669661 16	1955993 02		286331 86
Reservas		218234 96		218234 96
Sucursales	1237005 75	738428 44	498577 31	
Vencimientos	20000 —	20000 -		
	19680069 71	19680069 71	2586566 82	2586566 82

Esteban Robles, presidente.—J. Robertson, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.— V° B°: A. Mignaburo, síndico

Ejercicio 8° **Pérdidas y Ganancias** *31 Diciembre 1919*

CONCEPTO	Debe $ m/n	Haber $ m/n
Utilidades en 1918		122933 70
Reserva legal de 5 % s/utilidades en 1918	6146 68	
Directorio 10 % » » »	12293 37	
Síndico 2 % utilidades en 1918	2458 67	
Dividendo (4 % s/15.470 acciones)	61880 —	
Reserva de cuentas	40154 98	
Sumas de pérdidas y ganancias, anteriores a 1919	122933 70	122933 70
Alquileres, los realizados en 1919		1824628 85
Mercaderías, utilidades en 1919:		
5.871 14 accesor., cart. y peli. virgen		
2.559 33 sucursales		8430 47
Mercaderías, pérdidas en 1919:		
2.549 50 sucursales		
986.625 31 stock (películas estrenos en 1919)	989174 81	
Clientes, 15 % amortización s/créditos:		
25.148 55 central		
12.641 09 sucursales	37789 64	
Gastos, los habidos en el año 1919:		
364.089 87 central		
23.167 43 exterior		
125.907 93 sucursales	513165 23	
Mobiliario, depreciación de 10 %:		
5.541 36 central		
1.056 42 sucursales	6597 78	
Sumas de Pérdidas y Ganancias, al 31 Diciembre 1919	1669661 16	1955993 02
Saldo: utilidades en el año 1919	286331 86	
Distribución		
$ 14.316 60 a reserva legal el 5 % corresp.		
» 28.633 19 al Directorio » 10 » »		
» 5.726 62 » síndico » 2 » »		
» 92.820 — a los accionistas (6 % div. acci.)		
» 2.863 32 al sub-gerente el 1 % corresp.		
» 141.972 13 a amortización de peli. (stock)		
	1955993 02	1955993 02

Esteban Robles, presidente.—J. Robertson, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero. — V° B°: A. Mignaburo, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 4 oct. N° 3612—V. 6 oct.

01240

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos, 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado $ o/s 600.000 - (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas $ o/s 600.000 - (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles		1167278 65
Talleres	541 07	812854 23
Aceros	78360 54	703117 28
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales	2251 73	385895 —
Caja y Bancos	6383 82	64430 38
Letras a cobrar		49964 04
Cuentas corrientes	8033 49	78135 59
Corresponsales en el Exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	484963 05
Cuentas varias	7816 60	52407 38
Conversiones	1309357 13	
	1469080 65	3888520 36
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	27634 89	
» » amortización	407924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	13153 77	520129 95
Cuentas varias	85357 14	82578 21
Conversiones		2975812 20
	1469080 65	3888520 36

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 4 oct. N° 3593—V. 4 oct.

01239

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 - Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas $ o/s 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles		1158579 05
Talleres	541 07	807674 16
Aceros	78360 54	731409 74
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales	2251 73	347379 98
Caja y Bancos	6383 82	57206 63
Letras a cobrar		49961 04
Cuentas corrientes	6233 49	68174 74
Corresponsales en el Exterior	25980 24	
Acciones y títulos	25906 92	484963 05
Cuentas varias	5862 45	40446 32
Conversiones	1309357 13	
	1465326 50	3835272 46
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 -	
Fondo de reserva legal	27634 89	
» » amortización	407924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	11199 62	493248 24
Cuentas varias	83567 14	56212 02
Conversiones		2975812 20
	1465326 50	3835272 45

Ing. Atanasio Iturbe, presidente — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908,—Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 4 oct. N° 3591 V. 4 oct.

01370

Aserradero Juan Chiossone Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Garay No 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 400.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	230596 03
Mercaderías generales	133707 61
Cuentas corrientes (Deudores varios)	87040 35
Obligaciones a cobrar	15325 33
Títulos, acciones y participaciones	8101 04
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes	5837 23
Construcciones y edificios	29803 50
Seguros	11988 60
Accionesen garantía	25000 —
Intereses y descuentos	5187 71
Gastos generales	13263 60
Sueldos y jornales	29007 65
Fletes y acarreos	12648 62
Derechos de Aduana	21334 33
	674585 60

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Fondo de reserva	16435 75
» » amortizaciones	41596 10
Cuentas corrientes (Acreedores varios)	86053 62
Obligaciones a pagar	100000 —
Acciones en depósito	25000 —
Comisiones	2024 88
Ganancias y pérdidas	3475 25
	674585 60

Juan Chiossone, presidente. — Bernardo S. Delfino — Luis Delfino, directores. — Juan B. Chiossone, secretario. — Vo Bo Gunnar Trolle, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E. 1o oct. No 3588—V. 4 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION
TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1o Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo;
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra);
200 cinturones de cuero con evijón y municionero,
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.

2o Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3o Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley,

4o El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5o Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6o Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado;

7o Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

8o El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9o La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito No 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15,30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Las Casas de Liniers a Maza — Catamarca de Pavón a Cochabamba — Balbastro de Albarracín a Beauchef, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la provisión de pintura, aguarrás y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14,30, para la construcción de las obras sanitarias del w. c. y mingitorios del quiosco del Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15, para la provisión de pedregullo y piedra triturada de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 52619/L/920, llámase a licitación para la provisión de 500 globos de vidrio opalizado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — primer piso — izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 4 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día once de Octubre a las quince y treinta horas para la provisión de libros e impresos para la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente número 41926—M—920, que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

v_11 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de trajes a medida para agentes de investigaciones. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1920.

v-7 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa No 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1o de Septiembre. — 1o de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v_21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v_15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v_13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 (0) ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres. Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día quince de Octubre próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 1o de Octubre de 1920. — Los Gerentes.

v 16 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910.

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto reanudar las amortizaciones atrasadas del Empréstito Bonos de Pavimentación, de 1910, creados por Leyes Nos. 7091,

8210 y 9142, que se hallan suspendidas, llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 14,30 horas, para cubrir un fondo amortizante de pesos 1.000.000 moneda nacional, valor nominal.

Para esta licitación sólo se aceptarán ofertas por bonos de los que corresponden a las emisiones de los años 1911, 1913 y 1915.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y serán abonados durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón adherido correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

El Secretario

v-22 octubre

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2812 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15,000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-7 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Guarapiligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, cestería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3696) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.

El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

- 10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10,000 de aluminio.
- 5.000 cuchillos enterizos para mesa.
- 10,000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
- 10,000 platos hondos hierro batido y 10,000 de aluminio.
- 10,000 tenedores de hierro batido para mesa y 10,000 de aluminio.
- 400 metros alemanesco.
- 1000 de bramante.
- 4000 repasadores.
- 1000 metros uso doméstico.
- 7000 cepillos de paja para coys y 1000 para lustre.
- 6000 peines de asta.
- 1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
- 20,000 cajas betún.
- 240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
- 240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
- 500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
- 20,000 kilos lana criolla y 8 000 metros colín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería entre los que figuran:

12.000 kilos aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorros.
7.000 cajas pasta para metales.
3.000 kilos piazabal.
1.000 trapos blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romaní, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

For datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidràulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos), 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 ó Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata., — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v-8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llàmase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Màquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas seràn abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso; los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayucucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Borrell de Saliner en su carácter de madre del ex-Médico del Parque de Artillería de Zárate, don Edmundo Saliner. Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiado Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Luisa Podestá de Dellepiane» por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Airres, Septiembre 24 de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.
El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v. 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Emilio P. Damonte, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.88 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920 — El Secretario.
E.23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Florencio Fernández para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.26 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario.
E.23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Cristobal Medina para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 27.18 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además. presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario.
E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Máximo Bombardelli» para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.58 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 2 oct. S/p.p. $ 16 m/n v-14 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quinta-

na, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3087.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Condal Nº 39060 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.
Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet. Nº 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni, número 55154 1 bulto.
Marca: Thais, número 55469. 1 bulto.
Marca: Juan Wught Nº 56385. 1 bulto.
Marca: Chialre Delfino. Nº 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari Nº 66162 1 bulto.
Marca: María Casanello, Nº 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.
Marca: Caillen Amonet Nº 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris Nº. 31450. 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 33966, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34288, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.
Marca: Gracioni y Cía. Nº 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 41901. 1 bulto.
Marca: L. Bicktni. Nº 9675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zün Feld, Nº 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Domselcar Nº 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani. Nº 43493. 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, Nº 43526. 1 bulto.
Marca: N. Cuena, Nº 43583. 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, Nº 47828. 1 bulto.
Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.
Marca: José Piqué, Nº 47843, 1 bulto.
Marca: V. Guena, Nº 47845. 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, Nº 47848. 1 bulto.
Marca: H. Mackinley, Nº 47858. 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche Nº 47860. 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio Nº 38632. 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, Nº 62578. 1 bulto.
Marca: W. Lartores, Nº 66760. 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan. Nº 71959 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola Nº 74965 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.
Marca: H. Wareu, Nº 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.
Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Públíca, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, Nº 2204. 1 bulto.
Marca: W. H. Lockvood Nº 2206. 1 bulto.
Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.
Marca: Juan Deribian, Nº 44715. 1 bulto.
Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20656 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, Nº 34362. 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, Nº. 41685. 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot. Nº 20784 1 bulto.
Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.
Marca: Bephra Breke, Nº 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea Nº. 6264 1 bulto.
Marca: D. Molina, Nº. 20467. 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, Nº 41687 1 bulto.
Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283, 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, Nº 31045. 1 bulto.
Marca: Juana Percheto Nº 51523 1 bulto.
Marca: Ullado López, Nº 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., Nº 26443. 1 bulto.
Marca: E. Movard, Nº. 27922. 1 bulto.
Marca: José Peretti, Nº 49994. 1 bulto.
Marca: G. Wcerden, Nº. 10667. 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.
Marca: Baldubino Lagos Nº 43165 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radicee Nº 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, Nº 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti. Nº. 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, Nº 67697 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos. número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751. 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 23787, 1 bulto.
Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil. Nº 8037. 1 bulto.
Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.
Marca: Costa Viola, Nº 3947. 1 bulto.
Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.
Marca: R. Eastarley Gumer. número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. Nº 23539. 1 bulto.
Marca: Valerio Abeledo Nº 28420 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara. número. 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino. Nº 32883 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.
Marca Hamund Manet. Nº 43483, 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.
Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, Nº 29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6768, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6780, 1 bilto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6781. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6898, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6817, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6819, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20740 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales- número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014. 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Seaycraff, Nº 28225 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Meyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragna Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 54388 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dersen, Nº 76515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73875, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruel y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79030. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R.F. Kastner, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R.F. Kastner, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamberay Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87459 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico; número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto. número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E: H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón,
94110, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 25/920 ó 301 R. o 1240A. o 213 R. que debén presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 27/920.

Marca N 6 abajo S Cruz sin número diez cajones vapor Espagna paquete 709, fecha de entrada Mayo 18 1919.

Marca N. 6 Abajo S. Cruz sin número diez líos vapor Espagna, paquete 701, fecha de entrada Mayo 18 de 1919.

Marca D. V. H. número 1. 2. dos cajones vapor E. Maerlk, paquete 3368, fecha de entrada, Diciembre 16 1918.

Marca en diamante C. A. arriba J. abajo V. número 1. un saco vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918

Marca en diamante C A arriba J abajo V número 1. un casco vapor E. Maerlk paquete 3368, fecho de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo Tailer Clapp, número 23202 al 205 cuatro cajones vapor, E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918,.

Marca J A C abajo Tailer T C B número 15193 al 96. 98. cinco cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada, Diciembre 16 1918.

Marca en diamante Leri H abajo STIC sin número un cajón vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918

Marca T A C abajo T C B número 15174 79. 78 77 cuatro cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca J A C abajo T C B número 15172 73, 97 tres cajones vapor E. Maerlk paquete 3368 fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca F A de la P sin número ocho piezas vapor E. Maerlk, paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918.

Marca en triángulo 25 abajo 79 T 26 sin número un fardo vapor E. Maerlk paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 16 1918. — El Jefe.

v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos números 24 1920, o 123 H A, o 293 R. que debén presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24 1920

Marca B A arriba H. sin número un cajón vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca C H número 457 al 87 diez cajones vapor T. Marú paquete 67 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca en diamante K. O., número 243 un fardo, vapor T. Marú, paquete 67, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca en diamante, P 955, número 1. 2. dos cajones, vapor T. Marú, paquete 67 fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

El Jefe.
v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallen y correspondientes al Expediente de Rezagos número 22/920 o 295 R. o 1235 A. o 201 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22/920

Marca en cuadro C. V., número 66, 67, dos cajones, vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915.

Marca V. C., número 9, un cajón vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915.

Marca en diamante V. C. número 72. 73., dos cajones, vapor Vazari, paquete 1019 fecha de entrada, Mayo 13 de 1916.

El Jefe
v-6 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 277R. ó 1757 R. o 188 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Marca A D E sin número un casco vapor R. V. Eugenia paquete 705 fecha de entrada Mayo 17 1919. — El Jefe.

v-5 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 640 C. o 101 A. o 93 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de las Ordenanzas.

Marca R I B sin número diez piezas vapor Rio Pardo paquete 133 fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca D. V. sin número cuatro atados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.

v-19 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 21 1920 o 1231 A. o 295 R. o 230R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30? de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 21 1920.

Marca S E I R número 1 al 10, 15, 16 doce cajones vapor P. de Udine paquete 602 fecha de entrada Mayo 2 1919.

Marca A C número 1, 1140/41, 1325, cuatro cajones vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca en diamante C A A O R abajo A C sin número un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada Abril 10 1919

Marca M S abajo D P número 21 un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919.

Marca P T C abajo 1480 número 8 un cajón vapor Taurus paquete 448 fecha de entrada, Abril 10 1919. — El Jefe.

v-6 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo)», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

E 30 septbre. S p.p. v-19 octubre $ 20 m/n

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del Doctor Manuel B. de Anchorena, y Secretaría del autorizante, se hace saber al señor Oscar Vidarte, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Señor Juez ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1919, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Por ello se rechaza la excepción opuesta debiendo llevarse la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital intereses y costas», — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1920. — R. Amaya, secretario.

E-2 octubre 774 S/pp. v- 5 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Antonio Galli, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno sino comparece. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — R. Amaya, secretario.

E-2 octubre 775 S/pp. v- 5 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don Juan S. Peinso, por tres días, a contar de la primera publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Señor Juez ha dictado sentencia la cual dice así: Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que apesar de haberse notificado el auto de fs. 12 vta., no se ha opuesto excepción alguna se sentencia esta causa de trance y remate, debiendo llevarse la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital intereses y costas, — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — R. Amaya, secretario.

E-2 octubre 776 S/pp. v- 5 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M I», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castro», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 28 agosto—728 S. p/p. v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. —Juan C. Avila, secretario

E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario

E 1 septiembre 733 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez, Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 1 septeimbre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzar», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.

E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.

E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se ins-

truye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº-751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920.
Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Urburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mas iotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depor(a)io infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v-5 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0,55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedrro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13538 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76977

Compañía Singer de Máquinas de Coser

Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Cº — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — (Co-

Acta Nº 77077

WEILDA — LAWRENCE LEATHER CO — BOSTON

Septiembre 6 de 1920. — A. C. Lanvrence Leather bo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en

general de la clase 19, corregida. — Aviso Nº 5009.
E. 28 septiembre v. 5 octubre

Acta Nº 77105

Arturo

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (corregida). — Aviso Nº 5004.
E 28 septiembre v. 5 octubre

Acta Nº 77258



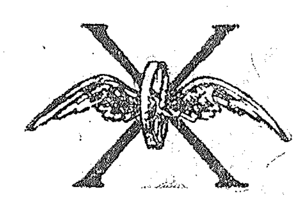
Septiembre 10 de 1920 — Schiappacasse y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5087.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77274

WINDSOR

Septiembre 13 de 1920. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5240
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77276



Septiembre 13 de 1920 — Luis B. Gualde. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5195.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77278



Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir, cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5270
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77279



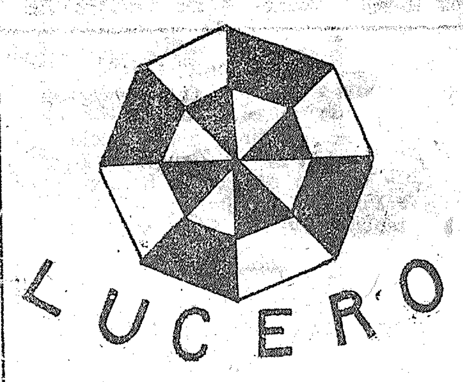
Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir, cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5269
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77287

WATERGLASS

Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 — Aviso Nº 5271.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77280



Septiembre 14 de 1920. — Hufnagel Plottier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5105.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77282



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5107.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77283



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5108
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77284



Septiembre 14 de 1920 — Piré y Compañía — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5292
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77260

KING

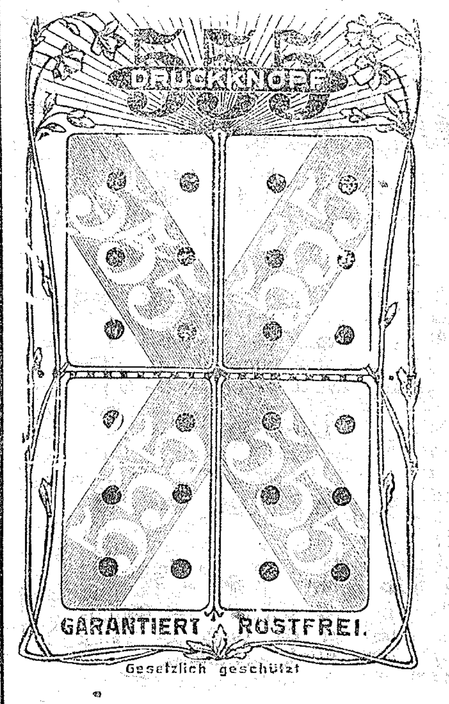
Septiembre 13 de 1920. — María P. de Tarquini. — Para distinguir productos de chanchería, de la clase 22 — Aviso Nº 4912.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77261

BRIGGS-STRATTON
B-S

Septiembre 13 de 1920. — Briggs y Stratton Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5095.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77253



Septiembre 13 de 1920 — William Paym G. m. b. H. — Para distinguir artículos de celuloide de la calse 9. — Aviso Nº 5090.
E-4 octubre v-8 octubra

Acta Nº 77265



Septiembre 13 de 1920. — R. M. Wade y Có. — Para distinguir máquinas, herramientas de la clase 5. — Aviso Nº 5098.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77267

Veritable
REVOLLIER

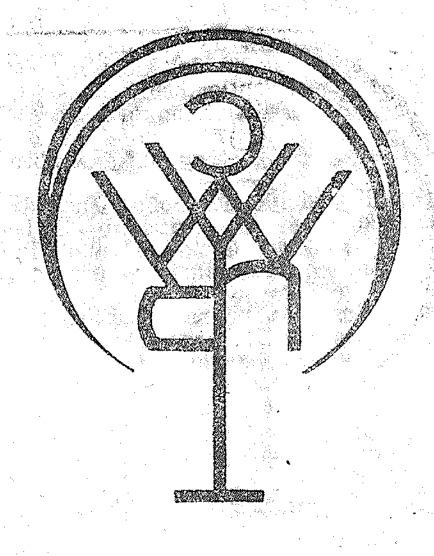
Septiembre 13 de 1920. — P. Experton-Revollier — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 5102
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77271



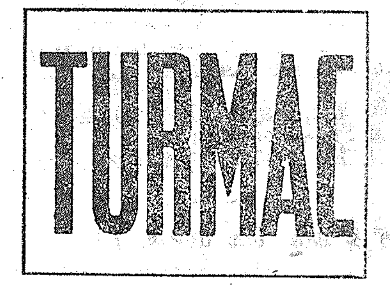
Septiembre 13 de 1920. — Alfredo de Castro — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2. — Aviso Nº 5011.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77258



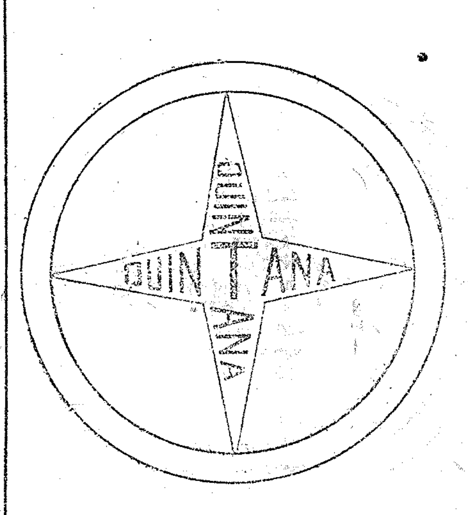
Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5103.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77259



Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5104.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77270



Septiembre 13 de 1920 — Avilio Quintana — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5100.
E-4 octubre v-8 octubre

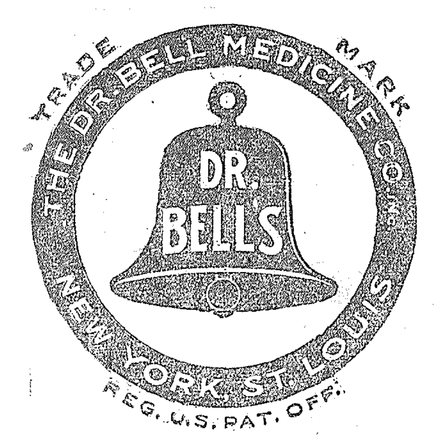
Acta Nº 77291



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5261
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77219

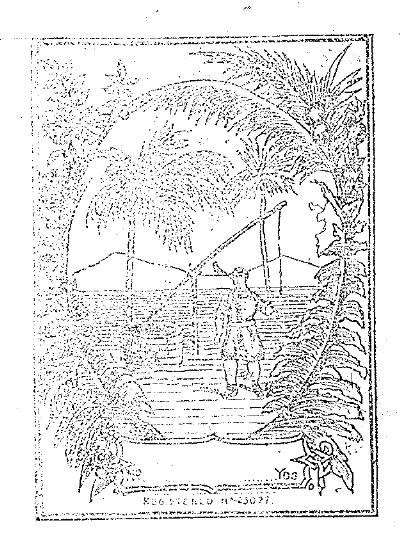
Dr. BELL'S



Septiembre 10 de 1920. The Dr. Bell's Medicine Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5089.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77220



Septiembre 10 de 1920. — Kolp, Coleman y Cía. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15 — Aviso Nº 5088

E-4 octubre v-8 octubre

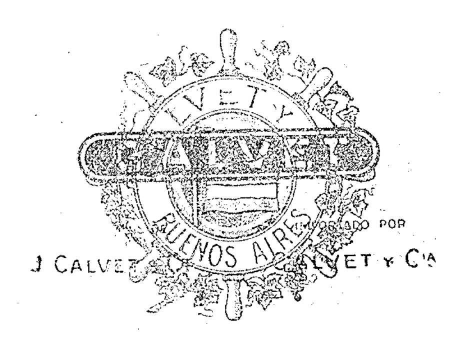
Acta Nº 77221

CELERY KING

Septiembre 10 de 1920. — Bercetche, Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5087

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77223



Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4906

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77222

VEDIA

Septiembre 10 de 1920. — Alphonse Bataille — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5086.

E-4 octubre v-8 octubre

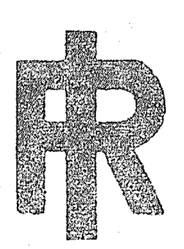
Acta Nº 77225

LITTLE DAVID

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5187

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77228



Septiembre 10 de 1920 — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5189

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77229

LITTLE TUGGER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5190

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77230

JACKHAMER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5191

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77231

LEYNER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5192.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77233

BELGO

Septiembre 10 de 1920. — Compañía Nacional de Metales S. A. — Para distinguir metales de la clase 4. — Aviso Nº 5136

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77232

BUTTERFLY

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5193

E-4 octubre v-8 octubre

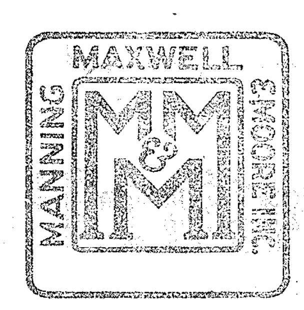
Acta Nº 77244

PROTEXALL

Septiembre 10 de 1920. — Globe Shirt y Overall Co — Para distinguir prendas de vestir, en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5056.

E-4 octubre v-8 octubre

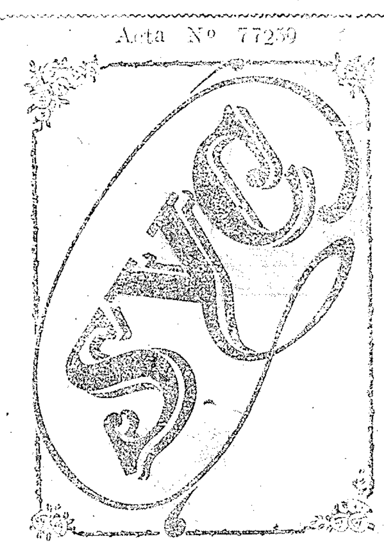
Acta Nº 77245



Septiembre 10 de 1920 — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir máquinas, herramientas, en general, para trabajar el metal y la madera, de la clase 5 — Aviso Nº 5053

E-4 octubre v-8 octubre

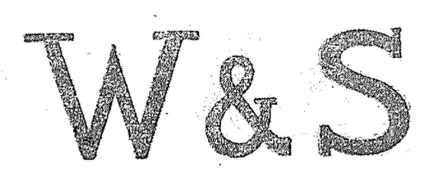
Acta Nº 77259



Septiembre 10 de 1920 — Schiapparasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5038.

E-4 octubre v-8 octubre

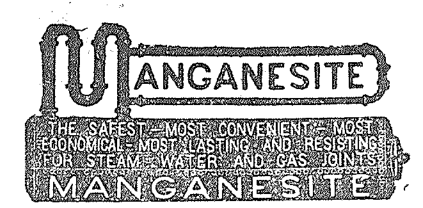
Acta Nº 77257



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5027

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77246



Septiembre 10 de 1920 — Frederick Charles Gemmer y William Miles Maughan, comerciando con el nombre de Sucesores de John Hudson y Co. — Para distinguir rellenos, tapa juntas y uniones de todas clases, cuyo material se caracteriza por una pasta, compuesto, o composición para emplearse en uniones o junturas de maquinarias en general, locomotoras, tuberías y semejantes de vapor, gas y similares, constituyendo así uniones impermeables a los fluidos, de la clase 3 — Aviso Nº 5179

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77251

CARACACHAY

Septiembre 10 de 1920. — Santiago De Gasperi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso Nº 5223.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77254



Septiembre 10 de 1920 — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5062

E-4 octubre v-8 octubre

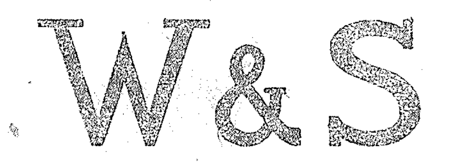
Acta Nº 77255



Septiembre 10 de 1920 — Staudt y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5064

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77256



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5028

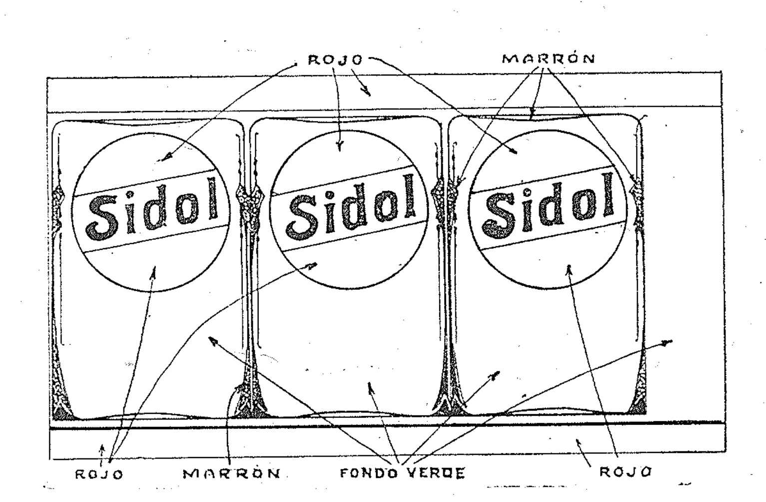
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77273



Septiembre 13 de 1920. — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 5224.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77275



Septiembre 13 de 1920. — Siegel y Co — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14 — Aviso Nº 5194
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77277



Septiembre 14 de 1920. — Antonio Martín López — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5052.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77281



Septiembre 14 de 1920 — Modesto Canilt — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5106
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77334



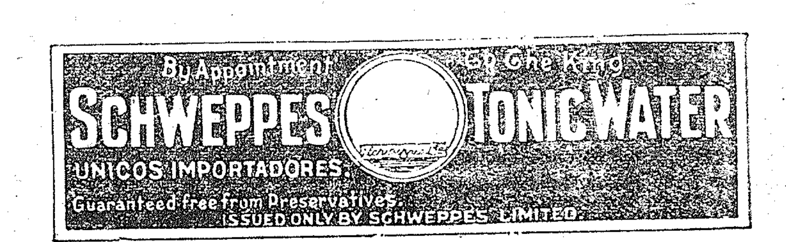
Septiembre 15 de 1920. — F. Eloi y Cie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5241.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77343



Septiembre 15 de 1920. — Sucesión de Carlos Beguerie — Para distinguir específicos en general para curar la sarna de los animales de la clase 21 — Aviso Nº 5110.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77341



Septiembre 15 de 1920. — Schweppes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5109.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 63681



Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída. — Aviso Nº 5185.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 79044



Septiembre 26 de 1919 — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — (Modificada). — Aviso Nº 5186

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77199



LA VALENCIANA

Septiembre 10 de 1920 — Ramón Llopart — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5184.

E-4 octubre v-8 octubre

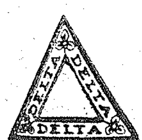
Acta Nº 77200

MARMOLERIA BRITANICA

Septiembre 10 de 1920 — Charles Furber — Para distinguir artículos de marmol, de la clase 3 — Aviso Nº 5180

E-4 octubre v-8 octubre

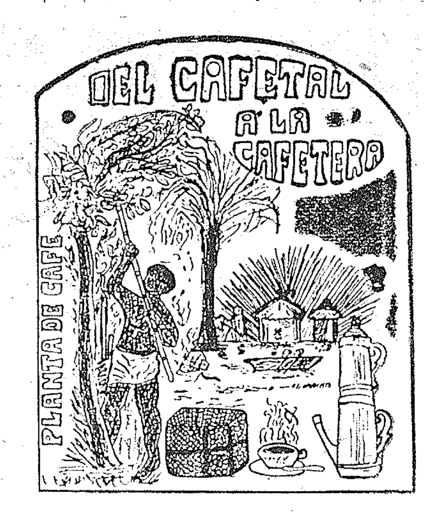
Acta Nº 77206



Septiembre 10 de 1920 — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5070

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77201



Septiembre 10 de 1920. — Pacífico Magnani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5181

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77202

RADION

Septiembre 10 de 1920 — Isaías Bermann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5183

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77204



Septiembre 10 de 1920 — Alejandro De Angelis — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5182

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77205

LOCOLINE

Septiembre 10 de 1920 — The Baldwin Locomotive Works — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77216



Septiembre 10 de 1920 — H. D. Foss y Co. Inc. — Para distinguir chocolates, dulces y productos de confitería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5094

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77207

ALHAMBRA COVER

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5071.

E-4 octubre v-8 octubre

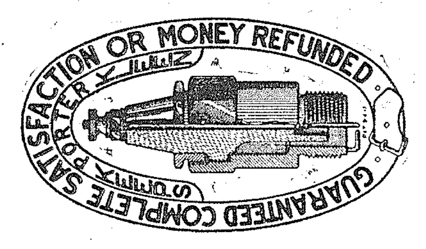
Acta Nº 77208

KAMARGO

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc. — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5072.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77209



Septiembre 10 de 1920 — Porter Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5073

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77210

" DYSPEPTINE "

Septiembre 10 de 1920 — Société Anonyme Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5074.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77211

CLETRAC

Septiembre 10 de 1920 — Pratt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5075.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77212



Septiembre 10 de 1920 — Alfredo Kaunitz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 5173.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77213

A AL GRAN BARATO MENDOZA

Septiembre 10 de 1920. — Isaac Lege e hijo y Cía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, mercería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5138

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77214



Septiembre 10 de 1920 — The Sharples Separation Company. — Para distinguir máquinas sus partes y accesorios y útiles y enseres para la industria lechera, de la clase 5 — Aviso Nº 5092

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77215

HART-PARR

Septiembre 10 de 1920 — Hart-Parr Company — Para distinguir maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios, de la clase 5 — Aviso Nº 5093

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77217



Septiembre 10 de 1920 — Pierce Fuse Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5091

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77218

LA CIGALE

Septiembre 10 de 1920. — Victor Talking Machine Company — Para distinguir máquinas, parlantes, partes de máquinas parlantes, accesorios de máquinas parlantes, fonógrafos, grafofonos, cilindros, discos y demás similares para las mismas, de la clase 6 — Aviso Nº 5090.

E-4 octubre v-8 octubre

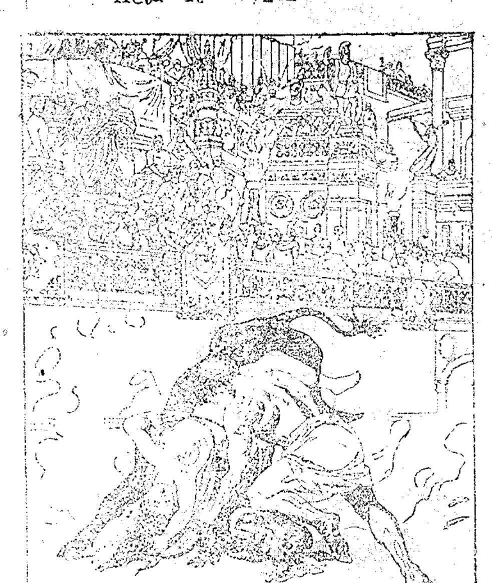
Acta Nº 77224



Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 4937.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77242



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5220.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77243



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5221.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77247

DIVINE CHANSON

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso N° 5175
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77248

BRIN DE RÊVE

Septiembre 10 de 1920. — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso N° 5176.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77249

NICE-FLORE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso N° 5177
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77250

BIJOU-PARFUMS

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso N° 5178
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77252

FR.HELMHOLZ

Septiembre 10 1920 — Fr.Helmholz. — Para distinguir; instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 5222
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77253

ODDESSE

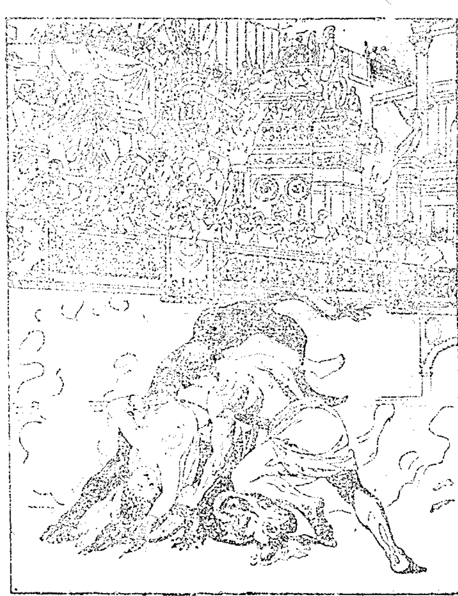
Septiembre 10 de 1920 — Staudt y Compañía — Para distinguir, máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5063
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77264



Septiembre 13 de 1920 — Joseph Gallin Martel — Para distinguir cognac, de la clase 23 — Aviso N° 5097.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77235



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5213
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77285

CARIÑOSA

Septiembre 14 de 1920 — Lisimaco Melani. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5267.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77286

PERUBALSIN

Septiembre 14 de 1920 — Juan Ten Napel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5268.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77288

RONDALLA

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5248.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77289



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anti corrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77290



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5265

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77291



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5266

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77292



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso Nº: 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77293



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5262.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77295



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5260

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77296



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8 — Aviso Nº 5259.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77297



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5258

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77298



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5257.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77299



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 — Aviso Nº 5256

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77300



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5255

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77301



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir mueblería ebanistería decoración, tapicería colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso Nº 5254.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77302



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5253

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77303



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5252

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77304



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5251

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77305



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 — Aviso Nº 5250.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77306



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5249.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77307



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5247

E-4 octubre v-8 octubre

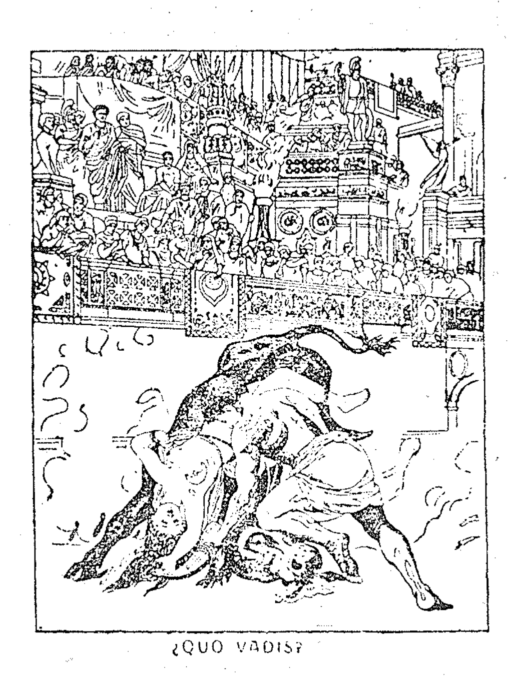
Acta N° 77237



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos depunto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso N° 5214. E-4 octubre v-8 octubre

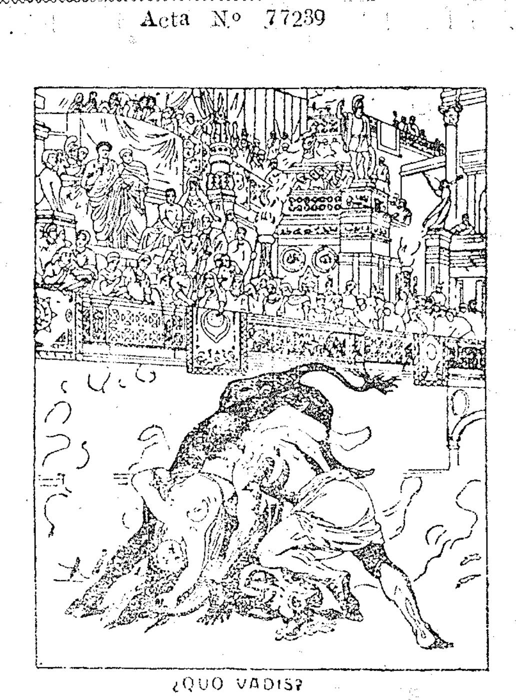
Acta N° 77238



¿QUO VADIS?

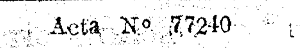
Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5216 E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77239

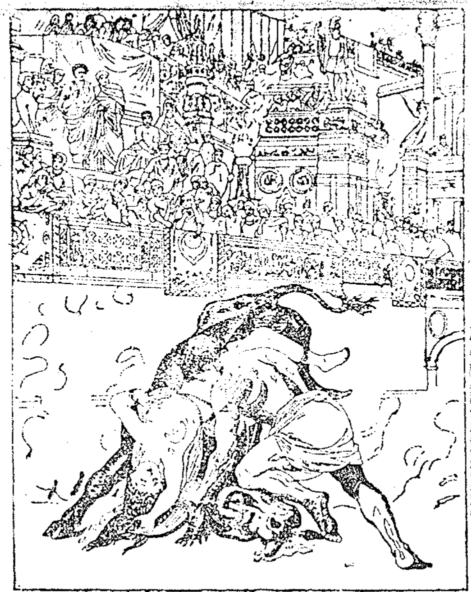


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18 — Aviso N° 5217. E-4 octubre v-8 octubre



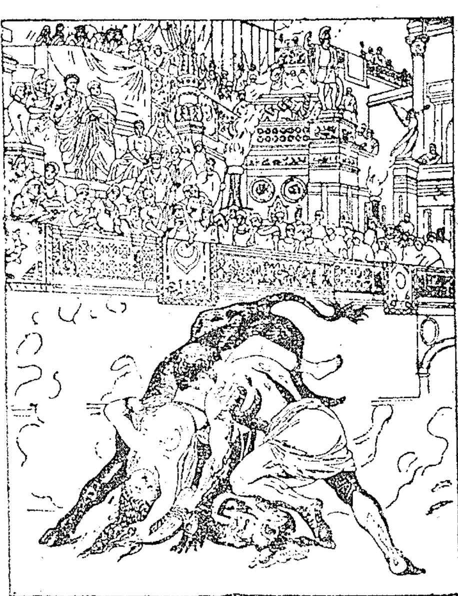
Acta N° 77240



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5218 E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77241



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N° 5219. E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77272



Septiembre 13 de 1920 — Bertozzi, Abele y Figli (Sociedad Anónima). — Para distingui substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5225 E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77356



Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5355.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77359



Septiembre 15 de 1920. — Amadeo Novelli. — Para distinguir conserva de tomate y tomate en conserva de la clase 22. — Aviso N° 5308.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77316

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5279
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77313

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 5282
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77314

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5283
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77315

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platina, de la clase 8. — Aviso N° 5280.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77317

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso N° 5278
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77236



¿QUO VADIS?

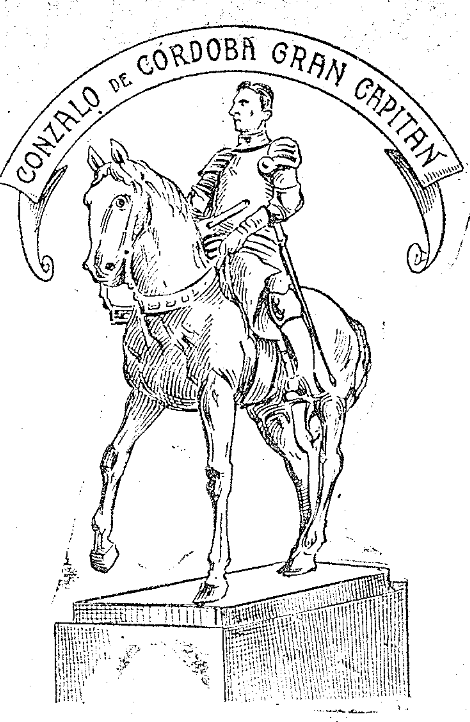
Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 5215
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77293



Septiembre 10 de 1920 — Lutz, Fe rrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jó. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 4829.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77225



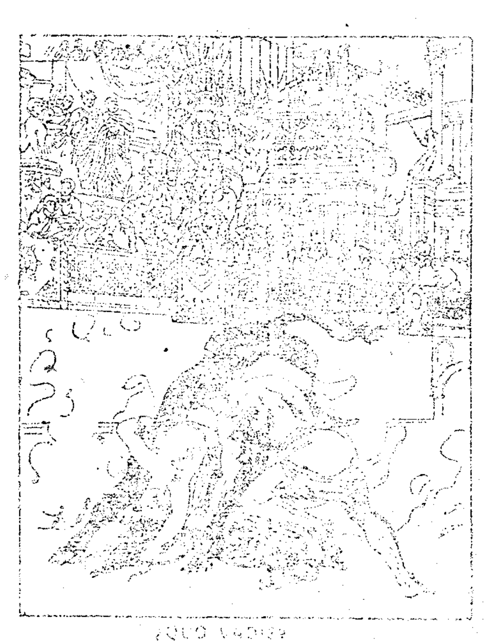
Septiembre 10 de 1920 — Pulgar Hermanos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5204.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77227

Ingersoll

Septiembre 10 de 1920. — Inger soll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5188
E-4 octubre v-8 octubre

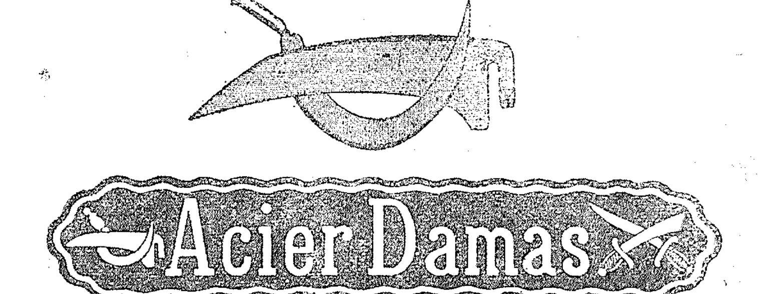
Acta N° 77234



¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Fran E-4 octubre v-8 octubre
substancias y productos usados en me cisco Gazzolo — Para distinguir
ne; drogas naturales, o preparada dicina, farmacia, veterinaria e higie-
dicinales, insecticidas, de uso domésti aguas minerales y vinos y ... medi-
5212 co; de la clase 2. — Aviso N°

Acta N° 77266



Septiembre 13 de 1920. — P. Expert-Bési-Revollier — Para distinguir aceros de la clase 4 — Aviso N° 5101.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77308



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5246

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77309



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5245.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77310



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5244

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77311



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5243.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77312



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24 — Aviso Nº 5242

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77323



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5284

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77324



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 5285

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77325



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5286

E-4 octubre v-8 octubre

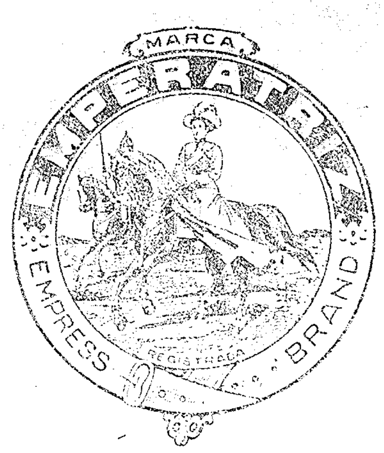
Acta Nº 77322

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5276

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77326



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5287

E-4 octubre v-8 octubre

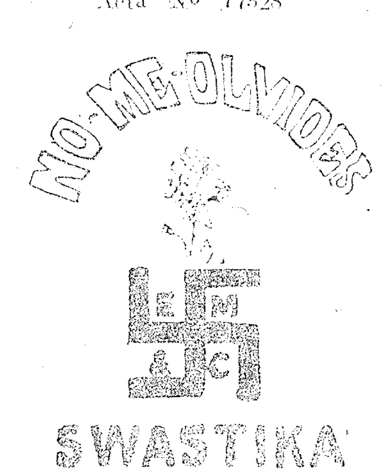
Acta Nº 77327



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5288

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77328



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía., — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 5290

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77320

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15 — Aviso Nº 5277

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77321

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir hilos en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5281

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77329



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía., — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5272

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77330



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5273

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77331

FILM PACK

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1 — Aviso Nº 5076

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77332

PORTRAIT FILM

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1. — Aviso Nº 5077

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77333

FOR

Septiembre 15 de 1920 — Francisco y Colombo Marienetti — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5303

E-4 octubre v-8 octubre

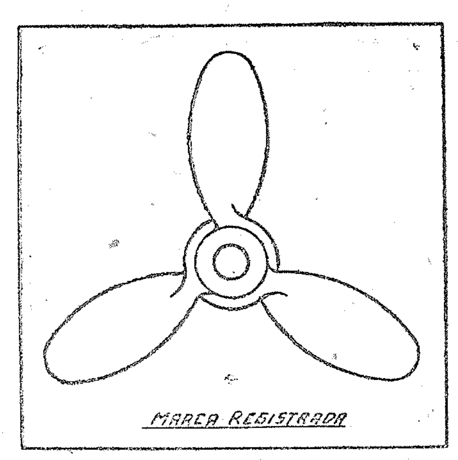
Acta Nº 77319

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5274

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77335



Septiembre 15 de 1920 — Schügen y Markmann — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5302.

E-4 octubre v-8 octubre

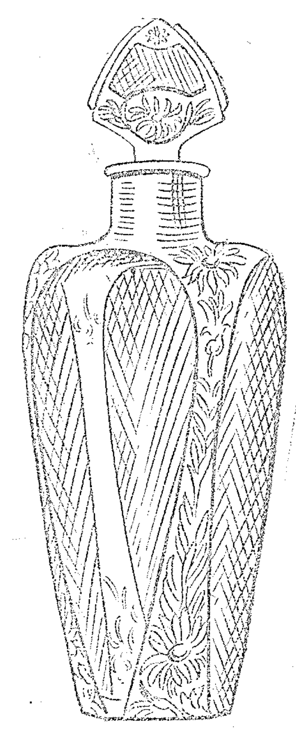
Acta Nº 77336

ARGENTINO

Septiembre 15 de 1920 — Rodríguez y Giglio — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5226.

E-4 octubre v-8 octubre

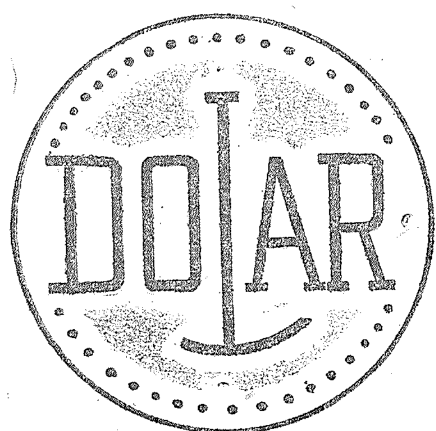
Acta Nº 77337



Septiembre 15 de 1920 — M. Griet y Cía — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase) — Aviso Nº 5305

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77338



Septiembre 15 de 1920 — Cozzi y Cía — Para distinguir calzados y sus accesorios de la clase 16 — Aviso Nº 5306

E-4 octubre v-8 octubre

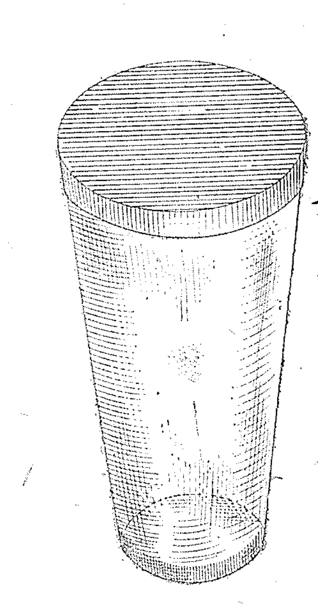
Acta Nº 77339



Septiembre 15 de 1920. — Ferrus Giménez y Latorre — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22 — Aviso Nº 5301

E-4 octubre v-8 octubre

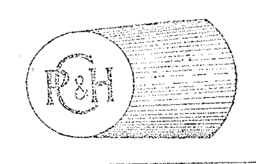
Acta Nº 77340



Septiembre 15 de 1920 — Ignacio Granados y Cía — Para distinguir aceitunas de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 5112

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77341





Septiembre 15 de 1920 — Pini Hnos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5111

E-4 octubre v-8 octubre

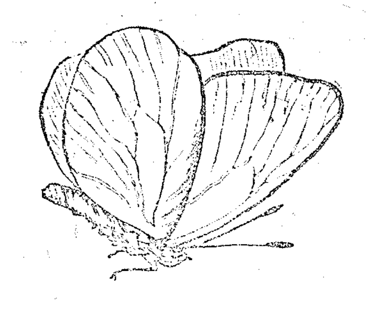
Acta Nº 77342

YACARE

Septiembre 15 de 1920. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5113

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77345



Septiembre 15 de 1920 — Fussell y Co. Ltd — Para distinguir productos de confitería, y pastelería, leche condensada, evaporada, desnatada, esterilizada, crema esterilizada y substancias similares, de la clase 22. — Aviso Nº 4886.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77346

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 — Aviso Nº 5308.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77347

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5309.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77348

WATERGLASS

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir un producto para conservar huevos de la case 3. — Aviso Nº 5307.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77349

L'APHTEUSOL

Septiembre 15 de 1920 — Enrique Perriaux — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5304.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77350



Septiembre 15 de 1920. Alfred Jacques comerciando con el nombre de American Saw y Mfg Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 4809.

E-4 octubre v-8 octubre

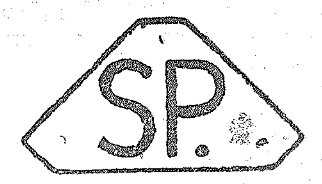
Acta Nº 77318

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso Nº 5275.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77351



Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5350.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77352



Septiembre 15 de 1920. — Fr. Speidel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5351

E-4 octubre v-8 octubre

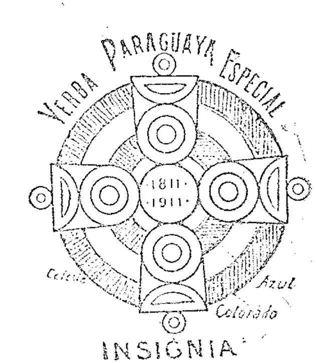
Acta Nº 77353



Septiembre 15 de 1920. — Marcelino Piñeiro — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5238.

E-4 octubre v-8 octubre

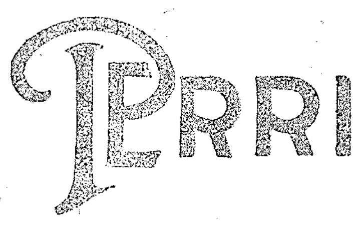
Acta Nº 77354



Septiembre 15 de 1920 — Martín y Cía Ltd, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 5293

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77355



Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5356.

E-4 octubre v-8 octubre

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional
José M. Marasplán, secretario
Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional